

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320230011900

Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas realizada por secretaria, conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



**Nancy Ramírez González**  
*Juez*

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ, D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 170 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial  
asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 06 - octubre - 2023  
*Edna Dayan Alfonso Gómez*  
Secretaria